



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2018 00784 00

Se incorpora al expediente la manifestación efectuada por la representante legal del heredero AAM, donde expresa su conformidad con la eventual venta de las rastras de madera que conforman la masa sucesoral. En ese orden, se le recuerda a la memorialista que este tópico (enajenación del prementado activo) será puesto en consenso de los demás asignatarios en la diligencia de bienes y deudas, canon 501 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43a3b4e6f38c86f2be1c5ca8749c469f5ffdc2b1eb218ce1103ceefafe07

040e

Documento generado en 25/02/2021 12:57:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>